

14 may. 25

DILIGENCIA: Publicado en la página web

TRIBUNAL DE EXAMEN

EXP./REF.: Proceso selectivo Escala de Letrados/as
Convocatoria: resolución de 30 de septiembre de 2024

Reunido el Tribunal que ha de juzgar el proceso selectivo de referencia en sesión del día 12 de mayo de 2025, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Hacer públicas las instrucciones para la realización del tercer ejercicio de la fase de oposición del mismo proceso selectivo que se celebrará el próximo **día 28 de mayo de 2025**.

1. Este ejercicio tiene carácter eliminatorio y su puntuación máxima es de **20 puntos**, siendo necesario alcanzar una puntuación mínima de 8 puntos para superarlo. El ejercicio consiste en la resolución de un supuesto práctico planteado por el Tribunal que constará de diez preguntas sin respuestas alternativas. Las respuestas deberán ser breves, concisas y deberán ser desarrolladas en los límites de espacio que permita el impreso que será facilitado por el Tribunal, durante un tiempo máximo de **120 minutos**.
2. La persona aspirante dispondrá de un máximo de dos Hojas de Examen para realizar el ejercicio, que le serán entregadas por el Tribunal y que serán cumplimentadas en su anverso y reverso de acuerdo con las siguientes indicaciones.
 - a) ✓ Para responder a las cuestiones planteadas utilizará exclusivamente las dos Hojas de Examen que se le ha entregado. Cada Hoja de Examen se compone de dos partes: la parte superior, por encima de la línea de puntos, donde se consignarán los datos personales y la parte inferior, por debajo de la línea de puntos, donde deberá consignar las respuestas.
 - b) ✓ El Tribunal le facilitará un pliego de etiquetas adhesivas. Cada pliego contiene etiquetas con un código alfanumérico que permitirá llevar a cabo la corrección del ejercicio garantizando el anonimato de la persona aspirante. Deberá Vd. adherir las etiquetas identificativas en el reverso de cada una de las Hojas de Examen que se le entreguen. Una etiqueta se adherirá en la parte superior de la línea de puntos de la Hoja de Examen y otra en la parte inferior de la misma línea de puntos de manera que con ello quede garantizado el anonimato del ejercicio durante el proceso de corrección.
3. La persona aspirante deberá redactar la respuesta a cada una de las preguntas en el espacio determinado a tal fin en las Hojas de Examen que le serán entregadas por el Tribunal. La respuesta no podrá exceder los límites expresamente establecidos. No será objeto de valoración aquello que aparezca escrito excediendo de dichos límites o invadiendo el espacio destinado en la Hoja de Examen a dar respuesta a otra pregunta.

Código Seguro De Verificación	07q1eu08YdpBekh226JfAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodríguez Blanco	Firmado	14/05/2025 15:52:13
Observaciones	Belén Peña Yebra	Firmado	14/05/2025 14:23:15
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/07q1eu08YdpBekh226JfAA%3D%3D	Página	1/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



TRIBUNAL DE EXAMEN

4. Aquellas personas que precisen adaptación de tiempo o de medios para la realización del ejercicio, deberán ponerlo en conocimiento del Presidente del Tribunal mediante escrito debidamente justificado y con descripción correcta de las medidas que se solicitan, que habrá de ser presentado a través de la dirección de correo electrónico "procesos.selectivos@uah.es" dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de las presentes Instrucciones. La solicitud que se presente, en su caso, transcurrido dicho plazo, no será objeto de admisión.
5. No podrá disponerse de ningún material de apoyo durante la realización de la prueba.
6. Las respuestas a las preguntas se redactarán en todo caso a bolígrafo, por lo que para su realización, las personas aspirantes deberán ir provistas de bolígrafo o bolígrafos, permitiéndose el uso de tinta exclusivamente de color azul o negro.
7. No se admitirá bajo ningún concepto ni en ningún caso material en soporte digital, no permitiéndose el uso de móviles, tablets, smart watches, ni ningún otro dispositivo electrónico igual o similar a los citados en tanto permanezcan en el interior del Aula designada para la realización de la prueba.

Alcalá de Henares, en el día de la firma electrónica

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Miguel Rodríguez Blanco

LA SECRETARIA

Belén Peña Yebra

Código Seguro De Verificación	07q1eu08YdpBekh226JfAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodríguez Blanco	Firmado	14/05/2025 15:52:13
	Belén Peña Yebra	Firmado	14/05/2025 14:23:15
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/07q1eu08YdpBekh226JfAA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

